



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al/la abogado (a) **JOSHLYN DANIELA ESCOTO GALLARDO** en su condición de apoderado (a) **INVERSIONES E IMPORTACIONES RCV, S. DE R.L.** a (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **EM2023000338** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. **EM2023000338** habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), para que él/la abogado (a) **JOSHLYN DANIELA ESCOTO GALLARDO**, en su condición de apoderado (a) **INVERSIONES E IMPORTACIONES RCV, S. DE R.L.** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), notificado personalmente en fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. FYS **ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022.**-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024).



ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022